INFORME DE EVALUACIÓN

Asunto:	**INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEFINITIVO**		
Fecha:	27 DE FEBRERO DE 2023	Hora:	03:00 P.M.
Lugar:	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
No. del proceso:	**PROCESO COMPETITIVO No. 002-2023**		
Modalidad de selección:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) – PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II.		
Objeto del proceso:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DE SISBÉN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA.**		

PROPUESTAS A EVALUAR: Se recibió propuesta de un (01) oferente, la cual se relaciona a continuación:

OFERENTE 1

Nombre del proponente	**CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL**
NIT:	**900.623.092 - 6**
Representante legal:	**PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá.
Fecha presentación propuesta:	23 de febrero del año 2023
Presentó La Propuesta:	**PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá.
Dirección:	Carrera 6B # 3A – 06 Barrio Centro
Valor de la Propuesta:	**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($19.814.300,00) M/CTE.**
Teléfono:	3125326105

El Comité Evaluador procede a verificar la propuesta económica, requisitos habilitantes y subsanación presentada luego de informe preliminar por el oferente que presentó la propuesta económica el presentada en el proceso de la siguiente manera:

EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA:

CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL identificada con **NIT: 900.623.092 – 6** representada legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá.

Responsable: Comité Evaluador

LUGAR	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

1	**CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** identificada con **NIT: 900.623.092 – 6** representada legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá.	**DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($19.814.300,00) M/CTE.**

De lo anterior se puede precisar que el oferente **EMPRESA CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** identificada con **NIT: 900.623.092 – 6** representada legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá, presentó la propuesta económica dentro del rango establecido, para la Invitación Pública **PROCESO COMPETITIVO No. 002-2023.**

Revisada la oferta económica presentada por el oferente **CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** identificada con **NIT: 900.623.092 – 6** representada legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá**,** se procede a evaluar que los ítems de las especificaciones técnicas corresponden a los establecidos en las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública:

Condiciones técnicas exigidas por la Alcaldía de El Doncello:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL**				
1.1	**Desarrollo del evento de celebración a los 60 beneficiarios del Programa Centro Vida Jesús de la Buena Esperanza El Doncello-Caquetá.**				
1.2	Alquiler de sonido compuesto de 01 micrófono con cable de mínimo 5 metros y 02 parlantes de amplificación	Unidad	1	$1.200.000	$1.200.000
1.3	Pendones de un (1) metro de ancho por dos (2) metros de alto, con publicidad del evento full color, tipo araña, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	2	$250.000	$500.000
1.4	Torta y bebida con entrega en desechables	Unidad	60	$5.000	$300.000
1.5	Almuerzo tipo buffet + postre dulce (pechuga gratinada, arroz con ajonjolí, papas postiza, ensalada de mango con vinagreta y jugo) entrega en platos desechables.	Unidad	60	$18.000	$1.080.000
1.6	Decoración del sitio, alusiva a la celebración.	unidad	1	$800.000	$800.000
	SUBTOTAL				**$3.880.000**
2	**ADMINISTRACION Y COORDINACION DEL CENTRO**				
2.1	Prestación de Servicio de (02) dos responsables de la manipulación de alimentos certificados. (Brindando la sana alimentación de los adultos, cumpliendo con la minuta, higiene y desinfección y uso	Global	4	$2.640.000	$10.560.000

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	de menajes.				
2.2	Prestación de servicios de un profesional, como coordinador del programa con una vinculación mediante contrato de prestación de servicios	Global	4	$2.000.000	$8.000.000
2.3	Prestación de servicios de un Auxiliar Administrativo, con una vinculación mediante contrato de prestación de servicios.	Global	4	$1.500.000	$6.000.000
2.4	Prestación de Servicio de (01) responsable aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro.	Global	4	$1.320.000	$5.280.000
2.5	Administrar Centro Vida Jesús de la Buena Esperanza gastos operativos y administrativos para atender de forma integral a sesenta (60) adultos mayores distribuidos durante el plazo de ejecución del convenio vigencia 2023.	Global	4	$4.000.000	$16.000.000
	SUBTOTAL				**$45.840.000**
3	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**				
3.1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del Centro Vida mediante una (1) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 60 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio.	Global	4	$1.400.000	$5.600.000
3.2	Entrega de 1 kit odontológicos para los 60 beneficiarios del programa Centro vida de El Doncello, cada Kit estará conformado por: Crema dental por 100 ml; Cepillo de dientes; Vaso plástico, capacidad de 10 onzas; Toalla de 20x30 cm.	Unidad	60	$32.000	$1.920.000
	SUBTOTAL				**$7.520.000**
4	**ELEMENTOS D EPROTECCION PERSONAL PARA EL TALENTO HUMANO**				
4.1	Alcohol Antiséptico	8	Litro	$16.000	$128.000
4.2	Cajas de guantes látex	8	Cajas x 50	$35.000	$280.000
4.3	Amonio cuaternario	8	Litro	$26.000	$208.000
4.4	Tapabocas termo sellados	6	Cajas x 50	$35.000	$210.000
4.5	Gorro oruga desechable	2	Paquete x 100	$27.000	$54.000
	SUBTOTAL				**$880.000**
5	**ELEMENTOS DE ENFERMERIA**				
5.1	Gasa estéril pre recortada	4	unidad	$25.500	$102.000
5.2	Isodine Solución por 120 ml	8	tarro por 120 Ml	$27.000	$216.000
5.3	Algodón	5	Paquete	$25.000	$125.000

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

5.4	Copitos	4	caja por 100 unidades	$15.000	$60.000
5.5	Suero fisiológico 0.9%	20	Bolsa por 500 CC	$5.500	$110.000
5.6	Botiquín de primeros auxilios con su respectiva dotación	1	unidad	$150.000	$150.000
	SUBTOTAL				**$763.000**
6	**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES**				
6.1	Atención recreativa y lúdica por medio de 01 recreacionista a los 60 adultos mayores pertenecientes al programa Centro Vida.	Global	4	$1.320.000	**$5.280.000**
6.2	Desarrollo de nuevas prácticas de autocuidado, a través de actividades recreativas, hábitos y estilo de vida saludable que fomentan el envejecimiento activo. Se busca rescatar y resaltar los Saberes Culturales y Recreativos; capacidad de participación de los adultos mayores en programas locales y departamentales.	Unidad	4	$2.400.000	**$9.600.000**
	SUBTOTAL				**$14.880.000**
7	**ALIMENTACION NUTRICIONAL SALUDABLE,BRINDADA A LAS PERSONAL MAYORES DEL CENTRO VIDA DE EL DONCELLO**				
7.1	Almuerzos (Almuerzos diarios de lunes a Viernes, sin contar, sábados, domingos ni festivos durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida Manuel Ignacio Aragón en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.	Unidad	4800	$12.000	$57.600.000
7.2	Desayunos (Desayunos diarios de lunes a Viernes, sin contar, sábados, domingos ni festivos durante el tiempo de ejecución del Convenio) que en cumplimiento a las medidas de distanciamiento social proveerá al adulto mayor en el Centro Vida Manuel Ignacio Aragón en de conformidad con el ciclo de menú aprobado y revisado por el nutricionista.	Unidad	4800	$9.000	$43.200.000
7.3	Definición de menú del Centro Vida del municipio de El Doncello, garantizando que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada, acorde a sus necesidades, elaborada por profesional	Global	1	$1.000.000	$1.000.000

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	en nutrición y dietética				
7.4	Seguimiento mensual, por profesional en nutrición y dietética a cada uno de los 60 beneficiarios del centro vida Jesús de la buena Esperanza.	Global	4	$1.400.000	$5.600.000
7.5	ingeniera de alimentos para el cumplimiento de la reglamentación de la disposición de residuos solidos, plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura dando cumplimiento a la resolución N° 2674 de 2013	Global	4	$1.400.000	$5.600.000
	SUBTOTAL				**$113.000.000**
8	**ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS**				
8.1	Desarrollo de atención cognitiva, productiva, mental y social dirigidas para prevenir el efecto de las patologías que surgen de la tercera edad, orientada por un profesional psicólogo (@), para los 60 beneficiarios durante el plazo de ejecución del Convenio.	Global	4	$1.600.000	$6.400.000
8.2	Prestación de servicios de una persona natural con experiencia en manualidades.	Global	4	$1.320.000	$5.280.000
8.3	Profesional del área de la salud de manera integral que atiende los aspectos de envejecimiento, vejez y persona mayor dentro de un contexto biológico, psicológico, social y espiritual.	Global	4	$1.400.000	$5.600.000
8.4	Entrega de kit de materiales para los 60 adultos mayores, la entrega se realizara de acuerdo a aprobación de temas de interés de los adultos mayores para el desarrollo de las actividades en el área productiva.	unidad	60	$35.000	$2.100.000
8.5	Valoración inicial por profesional en Psicología, nutrición, para los 60 adultos mayores que integran el programa Centro Vida del Municipio de El Doncello. (Valoración que realizara en cada uno de los domicilios de los beneficiarios)	unidad	1	$4.424.300	$4.424.300
8.6	Pasacalles: 5 Mtrs de largo x 80 de ancho Banner 13 onzas full color	unidad	1	$350.000	$350.000
8.7	Documento del plan de evacuación antemergencia	unidad	1	$700.000	$700.000
8.8	capacitación sobre prevención y protección contra incendios	unidad	1	$1.000.000	$1.000.000
8.9	Suministro de tinto o aromática a los 60 beneficiarios del programa Centro Vida, diarios de lunes a viernes, sin contar	unidad	4800	$800	$3.840.000

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	festivos, sábados ni domingos, (servidos) durante el tiempo de ejecución del Convenio)				
8.10	Servicio y estructuración del plan de contingencia.	unidad	1	$1.500.000	$1.500.000
SUBTOTAL					**$31.194.300**
	TOTAL				**$217.957.300**

Condiciones técnicas presentadas por el oferente: CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL identificada con **NIT: 900.623.092 – 6** representada legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá.

OFERTA DE APORTE ESAL

PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA, identificado con CC 17.783.326 Doncello, en mi condición de representante legal de **La CORPORACION CULTURAL AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL "CORTUNIVERSAL** identificada con NIT 900.623.092-6, nos comprometemos en caso de ser seleccionados en realizar un aporte de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($19.814.300)** discriminado de la siguiente manera:

APORTE ESAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Valoración inicial por profesional en Psicología, nutrición y Fisioterapia, para los 60 adultos mayores que integran el programa Centro Vida del Municipio de El Doncello. (Valoracion que realizara en cada uno de los domicilios de los beneficiarios)	unidad	1	4.424.300,00	4.424.300,00
2	Pasacalles: 5 Mtrs de largo x 80 de ancho Banner 13 onzas full color	unidad	1	350.000,00	350.000,00
3	Documento del plan de evacuacion ante emergencia	unidad	1	700.000,00	700.000,00
4	capacitacion sobre prevencion y protecion contra incendios	unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
5	Suministro de tinto o aromática a los 60 beneficiarios del programa Centro Vida, diarios de lunes a viernes, sin contar festivos,sabados ni domingos, (servidos) durante el tiempo de ejecución del Convenio)	unidad	4800	800,00	3.840.000,00
6	Servicio y estructuracion del plan de contingencia.	unidad	1	1.500.000,00	1.500.000,00
7	Administrar Centro Vida Jesus de la Buena Esperanza gastos operativos y administrativos para atender de forma integral a setenta (60) adultos mayores distribuidos durante el plazo de jecucion del convenio vigencia 2023.	Global	4	2.000.000,00	8.000.000,00
TOTAL APORTE					19.814.300,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador verifica que la propuesta presentada por el oferente **CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** identificada con **NIT: 900.623.092 – 6** representada legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá**, CUMPLE** con los ítems de las Condiciones técnicas exigidas en el **PROCESO COMPETITIVO No. 002-2023**.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE/NO CUMPLE)

Requisito mínimo	CUMPLE / NO CUMPLE
12.1.1 Los proponentes deberán acreditar experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, con certificación final de cumplimiento satisfactorio o acta liquidación, que cumplan con las siguientes condiciones: **(i)** Objeto o actividades relacionada con "atención a población adulto mayor en medio institucional", la cual se comprende como el conjunto de servicios que se ofrecen para garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación y/o salud y/o interacción social y/o deporte y/o cultura y/o recreación y/o actividades productivas. **(ii)** La sumatoria del plazo de las certificaciones sea igual o superior a doce meses. **(iii)** La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al 80% del monto del presupuesto expresado en SMMLV. **(iv)** Una de las certificaciones debe dar cuenta de la atención como mínimo de unas 30 personas. 12.1.1.1 Condiciones de la experiencia: 12.1.1.1.2 La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO DE "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá relacionar la información de los contratos y/o convenios aportados. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal. 12.1.1.1.3 En caso de relacionarse un número superior de contratos y/o convenios, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, verificará sólo los cuatro (4) primeros contratos y/o convenios relacionados en el formato de experiencia anexado en la propuesta. Los documentos de la experiencia deberán incluirse en medio magnético en una sola carpeta y en el mismo orden en que se mencionan en el formato, al momento de cargar la propuesta en la plataforma SECOP II. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo FORMATO. 12.1.1.1.4 En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos y/o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto establecido. 12.1.1.1.5 Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al valor total del Contrato sin importar el porcentaje de participación. 12.1.1.1.6 La experiencia de los proponentes, deberá haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución para ser aceptable. 12.1.1.1.7 Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN

de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los asociados que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. 12.1.1.1.8 No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los asociados y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales. 12.1.1.1.9 La Secretaría de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes. 12.1.1.1.10 Los contratos y/o convenios inscritos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia. 12.1.1.1.11 Para determinar la correspondencia del valor de los contratos y/o convenios en salarios mínimos, el cálculo se efectuará de conformidad con el valor correspondiente al salario mínimo mensual vigente del año de CELEBRACIÓN del respectivo contrato y/o convenios con el cual se está certificando la experiencia.	

CONDICIONES TÉCNICAS

El cooperante deberá presentar el equipo de trabajo con el que atenderá las actividades durante la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con los perfiles profesionales que a continuación se relacionan:

PERSONAL REQUERIDO PARA EL CENTRO VIDA						
CANT	**CARGO**	**REQUISITOS**	**OBSERVACIONES**	**EXPERIENCIA**	**OTROS ESTUDIOS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Coordinadora	Formación mínima profesional en Ciencias Humanas, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.	Con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios	Como coordinadora de centro vida mínimo de 1 año	Master en Psicología Clínica y de la Salud (No graduada) Diplomados: Humanización de servicios de salud. Prevención y promociones de la salud. Atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual	**CUMPLE**
1	Nutricionista	Profesional en Nutrición y	Con disponibilidad de mínimo 8 horas	Como nutricionista de	Técnico Esteticista.	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN

		Dietética	mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas.	centro vida mínimo de 2 años.	Curso de autoaprendizaje de Sistemas agroalimentarios inclusivos: Mecanismos y programas de adquisición de alimentos de la agricultura familiar. Curso de Nutrición y Alimentación en el Desarrollo Humano. Diplomados: Formación al talento humano del ICBF. Lenguajes y comprensiones basados en el enfoque diferencial en la educación inicial. Nutrición clínica. Asistió a: I Y II Simposio internacional de Nutrición Cardiovascular. 10ª versión Congresos de la Salud. 14 Congreso Colombiano de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo. Asistente en curso Helicobacter Pylori. Congreso anual hacia la nutrición integral.	

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

1	Servicio Generales	Responsable mantenimiento del aseo dela infraestructura física y equipamiento del Centro (Demostrar experiencia)	Con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.	Como servicios generales de centro vida mínimo de 2 años		**CUMPLE**
2	Manipulación de Alimentos	Demostrar experiencia en el Cargo, Certificado de manipulación de alimentos vigente	Con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.	Como manipuladora de alimentos de centro vida mínimo de 1 año.		**CUMPLE**
1	Técnico Auxiliar de Enfermería	Formación Mínima técnico laboral en auxiliar de enfermería o en salud publica Demostrar experiencia relacionada con actividad.	Con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios.	Como auxiliar de enfermería de alimentos de centro vida mínimo de 1 año		**CUMPLE**
1	Recreacionista	Técnico en Recreación	Con disponibilidad de mínimo8 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios	Como recreacionista de centro vida mínimo de 2 años.		**CUMPLE**
1	Manualidades	Técnico o tecnólogo en perfiles fines y Demostrar experiencia relacionada con las actividades productivas con población adulto mayor	Con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios	En manualidades de centro vida mínimo de 1 año.	Técnico en seguridad ocupacional	**CUMPLE**
1	Psicólogo	Profesional en Psicología, con experiencia relacionada en	Con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios	Como psicólogo mínimo de 1 año.	Especialista en Gestión de la Seguridad y de la Salud.	**CUMPLE**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

		actividades cognitivas interacción social			Curso de Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Diplomado en Pruebas Psicológicas Clínicas. Diplomado en Psicología Organizacional. Participó en curso prevención del suicidio y primeros auxilios psicológicos. Participó en el curso aplicado entrevista en el campo de psicología.	
1	Gerontólogo	Profesional del área de la salud de manera integral que atiende los aspectos de envejecimiento , vejez y persona mayor dentro de un contexto biológico, psicológico, social y espiritual.	Con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas.	Actividades con adulto mayor mínimo de 1 año.		**CUMPLE**
1	Auxiliar administrativo	Profesional en contaduría publica	4 horas diarias por cada Con disponibilidad de mínimo día que el Centro preste servicios	Actividades en centro vida mínimo de 1 año.		**CUMPLE**
1	Ingeniero de Alimentos	ingeniero de alimentos para el	Con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales,	Actividades en centro vida mínimo de 2		**CUMPLE**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

		cumplimiento de la reglamentación de la disposición de residuos solidos, plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura dando cumplimiento a la resolución N° 2674 de 2013	distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas.	años.		

Todo el personal debe acreditar constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.

Para acreditar la formación y experiencia, deberá de anexar las hojas de vida con los respectivos soportes. La entidad se reserva la verificación de los requisitos acreditados en las hojas de vida.

NOTA: Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona. (**LEY 1315 DE 2009 ARTICULO 8º**).

PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Los interesados deberán diligenciar, en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en moneda legal colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la entidad aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al peso, los valores así obtenidos se tendrán en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del convenio. Es importante aclarar que la oferta económica en este proceso no es ponderable, por lo que cualquier error aritmético en el diligenciamiento de la misma en la plataforma, podrá ser corregido por la entidad. Se entenderá que en el valor indicado en el cuestionario de la propuesta económica en la Plataforma Transaccional SECOP II, están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del convenio resultante de este proceso de selección, que estarán a	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN

cargo del proponente o asociado según el caso, y en todo caso, no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.	

COMPROMISO DE APORTE

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" y "FORMATO OFERTA DE APORTES" de la invitación, el valor en pesos de los recursos en especie que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en los estudios previos. La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, deberá corresponder al 10% del valor del presupuesto financiado por la entidad. NOTA 1: La oferta del interesado que comprometa un porcentaje inferior al 10% del valor asignado, será tenida como No Cumple. No obstante, puede ser subsanado dentro de los tiempos establecidos.	**CUMPLE**

ORIGINAL FIRMADO
YENNY LORENA MAZO FRANCO
Evaluador Componente Técnico

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando como base la información financiera con corte a diciembre 31 de 2022.

Requisito mínimo	Forma de acreditar el requisito	
6.2.1 Nivel de endeudamiento $NE = \frac{PT}{AT} \times 100$ Entonces: NE= Nivel de Endeudamiento PT= Pasivo Total AT= Activo Total	El índice de endeudamiento adecuado es de ≤ 60%	**CUMPLE**
6.2.2 Operatividad $O = \frac{CT}{PO} \times 100$ Entonces,	El índice de operatividad adecuado es de ≥ 30%	**CUMPLE**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

O = Operatividad. CT = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) PO = Presupuesto Oficial		
6.2.3 Relación Patrimonial $RP = \frac{P}{PO} \times 100$ Entonces, RP = Relación Patrimonial. P = Patrimonio. PO = Presupuesto Oficial	El índice de operatividad adecuado es de ≥ 30%	**CUMPLE**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la entidad aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente1 + Componente2 + \cdots Componenten}{Componente1 + Componente2 + \cdots Componenten}$$

Nota 1: El municipio advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor prescribe: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

Nota 2: El oferente deberá diligenciar el FORMATO INFORMACIÓN FINANCIERA, el cual deberá estar suscrito y firmado tanto por Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). Junto con el formato se debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Revisor Fiscal (o contador público según sea el caso) que se encuentre vigente para la fecha de cierre del presente proceso. Es fundamental que la información del FORMATO sea coherente con la consignada en los Estados Financieros. Adicionalmente se debe presentar el Estado de situación financiera (balance general) y el Estado de actividades (estado de resultados o sobre sus excedentes), con el objeto de corroborar la veracidad de la información suministrada en el formato. Para la evaluación de la capacidad financiera, la entidad verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales sin aproximar.

ORIGINAL FIRMADO
YURY DIRLEY AHUMADA JIMENEZ
Evaluador Componente Financiero y Organizacional

CAPACIDAD JURÍDICA

Requisito mínimo	Forma de acreditar el requisito	CUMPLE / NO

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

		CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el interesado. Este formato, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad, por ello cada interesado debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Oferta. Los interesados podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la misma el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Convenio. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Interesado y a todos los integrantes del Interesado Plural.	**CUMPLE**
Documento de identificación del representante legal	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**
Apoderado	Los Oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Convenio. (si a ello hubiere lugar)	**NO APLICA**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.	
Certificado de existencia y representación legal	La ESAL deberá adjuntar a la oferta, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente emitido por la autoridad competente, en el cual conste que el objeto social de la ESAL esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y un (1) año más de conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto oficial, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. De igual forma, se debe anexar los estatutos de la ESAL, con el fin de verificar que el objeto social consagrado en los mismos tenga correspondencia con el objeto del proceso. Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Origen Extranjero La ESAL extranjera debe acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Los Interesados deben entregar con su Oferta los	**CUMPLE**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el Interesado que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. La ESAL extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en esta invitación. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el convenio ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, lo cual debe acompañar a la oferta el poder correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal de conformidad con la ley.	
Propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura)	Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen en caso de ser adjudicatarios del presente proceso competitivo a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del convenio y un (1) año más.	**NO APLICA**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1- Que el consorcio o unión temporal sea integrado al 100% por entidades privadas sin ánimo de lucro. 2- Que el registro en el SECOP II sea realizado a nombre del interesado plural, so pena de rechazo de la oferta. 3- Que hayan sido conformados antes de presentar la oferta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros. 4- A la presente invitación, se adjunta un modelo de documento de constitución de consorcio y de constitución de unión temporal, que deberán adjuntar con su oferta debidamente diligenciado y firmado para cada caso.	
Garantía de seriedad del ofrecimiento	Beneficiario: Municipio de El Doncello Nit. 800095760-9 Debe ser otorgada por el proponente cuando sea persona jurídica de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal o consorcio, la garantía deberá ser otorgada a nombre de la figura asociativa indicando el porcentaje de participación de cada uno e identificación de cada uno de sus integrantes. Cuantía: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: No inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Texto: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto exacto del proceso de contratación al que se presenta. Firma: La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN

	del artículo 5 de la ley 1882 del 2018, la no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo. Así mismo, se considerará como no entregada, aquella garantía cuyos datos en nada correspondan al proceso objeto de amparo.	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el interesado deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: La certificación debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el interesado podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO "CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES – PERSONA JURÍDICA". El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el interesado ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el interesado no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el interesado no tenga empleados a su cargo o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo. Nota 1: Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del interesado o de cada uno de los miembros del	**CUMPLE**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	consorcio o de la unión temporal, deberá allegar copia del documento de identificación, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la oferta sea evaluada como RECHAZADA JURÍDICAMENTE, si no subsana dentro del término preclusivo y perentorio que establezca la entidad, atendiendo a lo establecido en las CAUSALES DE RECHAZO de la presente invitación. El Certificado de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales, tendrá validez una vez sea acreditada la vigencia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador, a la fecha de cierre del proceso. Nota 2: En caso de que el interesado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 8.1.10	
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la procuraduría general de la nación (de La persona jurídica y de su representante legal)	De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará los antecedentes disciplinarios del oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, o una promesa de sociedad futura y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta y sus representantes legales.	**CUMPLE**
Certificado del boletín de responsables fiscales	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en donde, se evidencie que no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales	La entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del	**CUMPLE**

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

	consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	
certificado del registro nacional de medidas correctivas	La entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT)	El oferente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para la cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento. Debe estar con el Régimen Tributario Especial (RTE).	**CUMPLE**
Certificación bancaria	El oferente adjudicatario deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del convenio que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del convenio; es importante que la cuenta se encuentra en estado activa. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se dará aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).	**CUMPLE**
Hoja de vida de persona jurídica	Diligenciada en el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y debidamente soportada y firmada.	**CUMPLE**

ORIGINAL FIRMADO
BUSTOS ORTEGA CONSULTORES JURÍDICOS
Evaluador Componente Jurídico

VERIFICACIÓN REQUISITOS PONDERABLES – ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

El municipio escogerá las ofertas más favorables entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplieron con los requisitos habilitantes y otorgará un puntaje a las Entidades que presenten en su propuesta los siguientes factores adicionales:

La metodología que se utilizará para calificar consiste en asignar a cada propuesta que ha cumplido los requisitos de verificación un puntaje máximo de CIEN [100] puntos, de acuerdo con los siguientes criterios

CRITERIO	PUNTAJE
14.1 Formaciones en atención integral de personas adultas mayores	90 puntos
14.2 Vinculación de personal en condición de discapacidad	10 puntos

NOTA: Para efectos de asignar puntaje y poder validarse la información presentada por los oferentes estos deben diligenciar los formatos adjuntos los cuales en caso de no ser diligenciados y firmados carecerán de puntaje.

FORMACIONES EN ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

El municipio asignará hasta un máximo de 90 puntos a la organización que ofrezca dentro del personal acreditado en las condiciones técnicas formación en atención integral de personas adultas mayores así:

CRITERIO	PUNTAJE
14.1.2 Formación del coordinador y técnico auxiliar de enfermería en atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente, a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano. La experiencia deberá ser certificada en cumplimiento de un convenio o contrato de centro vida o día.	0 puntos
14.1.3 Formación del recreacionista y manualidades en atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente, a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano. La experiencia deberá ser certificada en cumplimiento de un convenio o contrato de centro vida o día.	0 puntos

INFORME DE EVALUACIÓN

14.1.4 Formación del psicólogo y gerontólogo en atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente, a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano. La experiencia deberá ser certificada en cumplimiento de un convenio o contrato de centro vida o día.	0 puntos
14.1.5 Formación del Nutricionista en atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente, a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano. La experiencia deberá ser certificada en cumplimiento de un convenio o contrato de centro vida o día.	0 puntos
TOTAL	0 puntos

VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Conforme el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, se le aplicará como máximo 10 puntos, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad en su planta de personal. Para lo anterior, el proponente deberá allegar los siguientes documentos para obtener el máximo puntaje para este factor de ponderación:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda CERTIFICARÁ EL NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La entidad verificará los anteriores requisitos y se le asignará el máximo puntaje (10 puntos) a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA	NUMERO MÍNIMOS DE TRABAJADORES CON

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	

INFORME DE EVALUACIÓN

DE PERSONAL DEL PROPONENTE	DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	4
Entre 101 y 150	6
Entre 151 y 200	8
Más de 200	10

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El proponente obtiene 0 puntos.

RECOMENDACIÓN:

- El oferente **EMPRESA CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL - CORTUNIVERSAL** identificada con **NIT: 900.623.092 – 6** representada legalmente por el señor **PEDRO DE JESÚS LONDOÑO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.783.326 de El Doncello Caquetá, CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos, por tanto, podría ser objeto de subsanación.

- El proponente se le asignan 0 puntos.

Dado en el Municipio de El Doncello Caquetá a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2023.

NOMBRE	EVALUADOR	FIRMA
YENNY LORENA MAZO FRANCO Secretaria De Gobierno Municipal	Revisó aspectos técnicos	ORIGINAL FIRMADO
JUAN SEBASTIAN BUSTOS ORTEGA Asesor Jurídico de Contratación	Revisó aspectos jurídicos	ORIGINAL FIRMADO
YURY DIRLEY AHUMADA JIMENEZ Secretaria de Hacienda Municipal	Revisó aspectos financieros y organizacionales	ORIGINAL FIRMADO

Digitó	Angie Paola Gaviria Rojas	Cargo	Profesional / Contratista	Firma	